



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

“2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica”
“2019 – Año de la Exportación”

EXP-UNC:0001879/2018
Córdoba, 17 ABR 2019

VISTO:

La nota presentada a fs. 15 del expediente de referencia de la Lic. en Nutrición Marcela Alejandra Arzac, por la cual solicita se le reconozcan las actividades realizadas en el Área de Cereales y Oleaginosas del Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos como Práctica Profesional de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Académico de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa.

Que por Res. 585/10 HCS se delega en dicha sede la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Refrendar lo resuelto por el Consejo Académico de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, no haciendo lugar a la solicitud de la Lic. en Nutrición Marcela Alejandra Arzac en el sentido de considerar las actividades realizadas en el Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos como Práctica Profesional de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos debido a que las mismas no cumplen con el objetivo de aplicar los conocimientos adquiridos durante el cursado de la mencionada Carrera, teniendo en cuenta que se iniciaron en el año 2016 y el cursado de la Carrera en el año 2018.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N°
SC/ba

727


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC